POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

CONTRATO N°74/2014

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014, PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA VARIOS" – (ID Nº 273.574)

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la señora **NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.299, en representación de la firma **DEMAFIN**, RUC: 2.299.299-5, Telefax: 501-633/506-705, con domicilio en Avda. Madame Lynch 315 c/ Andrade, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir productos de ferretería varios para el Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	2	6	0	0	390	10	1	99	40.864.500
2014	2	6	0	0	390	30	1	99	28.088.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273574**

DEMAFIN
Avenida Madame Lynch y Andrade
Teléfonos 501.633 506.705

COMANDANCIA

CONTRATO N°74/2014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2014 **"Adquisición de Productos de Ferretería Varios" – Id. Nº273574,** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad Policial.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 960.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27112011-001	Manguera para riego de plastico	Metros	Rollo	121	Titan	Nacional	1.700	205.700
2	27111701-001	Destornillador	Unidad	Unidad	4	Profield	Chino	3.600	14.400
3	27111701-002	Destornillador	Unidad	Unidad	4	Profield	Chino	3.600	14.400
4	23153025-002	Pinza	Unidad	Unidad	4	Profield	Chino	15.000	60.000
5	39121708-001	Alicate	Unidad	Unidad	4	Profield	Chino	15.000	60.000
6	27111707-001	Llave inglesa	Unidad	unidad	3	Profield	Chino	21.000	63.000
7	24101506-001	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	200.000	200.000
8	27112004-001	Pala de punta	Unidad	Unidad	5	Tramontina	Brasil	120.000	600.000
9	27112004-006	Pala media luna	Unidad	Unidad	5	Tramontina	Brasil	120.000	600.000
10	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	153	Alianca	Brasil	34.000	5.202.000
11	46171503-001	Cerradura para puerta	Unidad	Unidad	60	Alianca	Brasil	45.000	2.700.000
12	46171503-007	Cerradura para mueble	Unidad	Unidad	60	Optima	Brasil	2.000	120.000
13	46171501-003	Candados de metal mediano	Unidad	Unidad	50	Lion	Chino	7.000	350.000
14	40141705-003	Caño de cobre soldable de 1/2 para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	100	Refrigeración Calle Ultima	Nacional	19.000	1.900.000
15	31162409-001	Pasador de metal	Caja	Unidad	100	Lot	Chino	7.500	750.000
16	31201610-010	Cola	Frasco	Kilo	10	Colaflex	Nacional	15.000	150.000
17	27111723-004	Llave de paso	Unidad	Unidad	20	Ramos	Argentina	55.000	1.100.000
18	11101713-001	Union T	Unidad	Unidad	20	Tupy	Argentina	3.000	60.000
19	30111601-002	Cemento Portland	Bolsa	Unidad	50	Yguazu	Nacional	52.000	2.600.000
20	30111607-001	Cal Viva	Bolsa	Unidad	20	Papa Gallo	Nacional	40.000	800.000
21	30131602-001	Ladrillos común	Unidad	Unidad	2.800	Cerámica San Jorge	Nacional	450	1.260.000
22	30151506-002	Tejas de ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	2.800	Cerámica San Jorge	Nacional	900	2.520.000

CONTRATO N°74/2014

23	30151506-006	Tejuelon de ceramica	Unidad	Unidad	2.800	Cerámica San Jorge	Nacional	1.900	5.320.000
24	11111501-001	Arena lavada	Camionada	Unidad	2	Arenera San Andres	Nacional	240.000	480.000
25	11111501-002	Arena gorda	Camionada	Unidad	2	Arenera San Andres	Nacional	240.000	480.000
26	11111501-004	Piedra triturada	Camionada	Unidad	2	Concremix	Nacional	1.050.000	2.100.000
27	40141705-002	Caños de plastico	Unidad	Unidad	50	Titan	Nacional	24.000	1.200.000
28	40141702-001	Grifos o canilla	Unidad	Unidad	100	Ramos	Argentina	15.000	1.500.000
29	40141702-001	Grifos o canilla	Unidad	Unidad	80	FV	Argentina	350.000	28.000.000
30	40142606-002	Conexiones doble de plastico	Unidad	Unidad	50	Kroma	Brasil	4.000	200.000
31	40142606-003	Conexión sencilla de plastico	Unidad	Unidad	50	Kroma	Brasil	4.000	200.000
32	40142606-006	Conexión sencilla galvanizada	Unidad	Unidad	50	Tupy	Argentina	3.000	150.000
33	40142606-008	Conexión pvc desengrasador	Unidad	Unidad	50	Amanco	Brasil	12.000	600.000
34	40142606-009	Conexión cromada	Unidad	Unidad	40	FV	Argentina	18.000	720.000
35	30181512-001	Asiento de inodoro	Unidad	Unidad	60	Orion	Brasil	45.000	2.700.000
36	27111602-004	Martillo con pata de cabra	Unidad	Unidad	10	Profield	Chino	17.000	170.000
37	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	Unidad	60	Orion	Nacional	16.000	960.000
38	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	Unidad	80	Kroma	Brasil	5.000	400.000
39	31162003-002	Clavo con cabeza	Kilo	Unidad	10	Belgo	Brasil	12.000	120.000
40	31162806-004	Tarugo con tornillo	Kilo	Unidad	20	IV Plast	Brasil	8.000	160.000
41	30181511-015	Valvula de descarga para inodoro	Unidad	Unidad	50	Cipla	Brasil	22.000	1.100.000
42	27111511-001	Tenaza de corte	Unidad	unidad	4	Profield	Chino	22.000	88.000
43	31152002-003	Alambre liso	Rollo	Unidad	15	Alambra	Nacional	11.000	165.000
44	30181515-001	Cisterna de inodoro	Unidad	Unidad	30	Orion	Brasil	27.000	810.000
TOTAL GENERAL									**68.952.500**

El precio del Contrato es de **G. 68.952.500.-** (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos) sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

6.1 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

DEMAFIN
Avenida Madame Lynch y Aviadore
Teléfonos 501.633 506.705

COMANDANCIA

CONTRATO N°74/2014

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.
Lugar: Programa 2.6 Servicios Sociales – Hospital de Policía
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204-840

5. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051/03).
No aplicable

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del presente Contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.6 Servicios Sociales.

7. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del presente contrato.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

9. RETENCIONES
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).
Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de

CONTRATO N°74/2014

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 del mes de Octubre del año 2.014.

DEMAFIN
Avenida Madame Lynch y Andrade
Teléfonos 501.633 506.703

NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ
C.I. N° 2.299.299
DEMAFIN

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional